RESOLUCIÓN SNPP Nº 2848/18

"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 03/2018, "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA AULAS DE GASTRONOMÍA DEL SNPP" ID N° 347.219."----------

Asunción, 07 de junio del 2018

VISTO: el Memorando UOC N° 183/2018, presentado por el CP José Zelaya, Director Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones y recepcionado en la Secretaria General con Mesa de Entrada N° 4644/2018, en el cual solicita la Resolución de Llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2017, "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA AULAS DE GASTRONOMIA DEL SNPP, ID Nº 347.219 y;

CONSIDERANDO:

Que, El informe de fecha 28 de mayo del 2018, expedido por el Comité de Evaluación conformado por Resolución SNPP N° 2059/18, por el cual se realizó el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2018, "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA AULAS DE GASTRONOMÍA DEL SNPP".----------**

Que, según la recomendación de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28º "Adjudicación" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece: "...la convocante adjudicará al participante que presente la oferta que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".----------

Que, los fondos a ser destinados en la presente adjudicación, se encuentran incluidos en el Presupuesto General de la Nación, en el objeto de gasto 540 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación", dentro del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018.----------

Que, conforme al acta de Apertura de Ofertas del procedimiento licitatorio y el Informe del Comité de Evaluación, en donde dice: "En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado para **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 03/2018, "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA AULAS DE GASTRONOMÍA DEL SNPP" ID N° 347.219, a las siguientes firmas: PAMAQ S.A, con RUC N° 80011245-8,** por un monto a contratar de **(₲ *81.051.978)*** guaraníes ochenta y un millones cincuenta y cinco mil novecientos setenta y ocho, **M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A, con RUC N° 80024252-1,** por un monto a contratar de **(₲ *155.547.000*)**, guaraníes ciento cincuenta y cinco millones quinientos cuarenta y siete mil, para el Ejercicio Fiscal 2018.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arnulfo Amarilla
Secretario General
SNPP

RESOLUCIÓN SNPP Nº 2848 /18

"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 03/2018, "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA AULAS DE GASTRONOMÍA DEL SNPP" ID N° 347.219."----------

Asunción, 07 de junio del 2018

Que, la Ley N° 2199/03 en su artículo 5° expresa, modificase el art. 14° de la Ley N° 1265/87 modificatoria de la Ley N° 253/71 "Que crea el Servicio Nacional de Promoción Profesional", el que queda redactado de la siguiente forma: Son atribuciones y deberes del Director General: inc. c) administrar juntamente con el Gerente Económico los recursos y gastos conforme al presupuesto de la Institución.----

POR TANTO, en uso de sus facultades legales;

EL DIRECTOR GENERAL

RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar conforme a la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" la RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado para **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 03/2018, "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA AULAS DE GASTRONOMÍA DEL SNPP" ID N° 347.219, a las siguientes firmas: PAMAQ S.A, con RUC N° 80011245-8,** por un monto a contratar de guaraníes ochenta y un millones cincuenta y cinco mil novecientos setenta y ocho **(₲ *81.051.978*), M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A, con RUC N° 80024252-1,** por un monto a contratar de guaraníes ciento cincuenta y cinco millones quinientos cuarenta y siete mil **(₲ *155.547.000*),** para el Ejercicio Fiscal 2018, según detalle expresado en el **ANEXO I "CUADRO DE ADJUDICACIÓN".----------**

Art. 2° Autorizar la suscripción del contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.----------

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Arnulfo Amarilla
Secretario General

Ramón Maciel Rojas
Director General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arnulfo Amarilla
Secretario General
SNPP

RESOLUCIÓN SNPP Nº 2848/18

"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 03/2018, "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA AULAS DE GASTRONOMÍA DEL SNPP" ID N° 347.219."----------

Asunción, 07 de junio del 2018

ANEXO I "CUADRO DE ADJUDICACIÓN

FIRMA OFERENTE: PAQMAQ S.A

ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
3	48101714-001	BEBEDERO CON PURIFICADOR CON CONEXIÓN DIRECTA A GRIFO	UNIDAD	UNIDAD	49	AQUAMAK	KOREA	1.654.122	81.051.978
TOTAL:									**81.051.978**

FIRMA OFERENTE: M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
4	52141504-006	COCINA A GAS DE 4 HORNALLAS	UNIDAD	UNIDAD	7	ATLAS	CHINA	1.500.000	10.500.000
5	52141507-002	CONGELADOR 380 LTS CON CERRADURA	UNIDAD	UNIDAD	8	MIDAS	CHINA	2.890.000	23.120.000
6	52141507-002	CONGELADOR 530 LTS CON CERRADURA	UNIDAD	UNIDAD	2	MIDAS	CHINA	4.672.000	9.344.000
8	52141501-002	HELADERA 250 LTS	UNIDAD	UNIDAD	14	SPEED	CHINA	2.134.000	29.876.000
9	52141501-002	HELADERA 340 LTS FRIO/SECO	UNIDAD	UNIDAD	15	MIDEA	CHINA	3.225.000	48.375.000
13	52152001-004	JARRA MEDIDORA GRADUADA DE 1 LITRO	UNIDAD	UNIDAD	36	REY	PERU	95.000	3.420.000
17	24131503-003	MINICAMARA FRIGORIFICA 2.400 LTS	UNIDAD	UNIDAD	1	FRILUX	BRASIL	18.195.000	18.195.000
18	52141542-001	MOLINO DE CARNE ELECTRICO DE 180 KILOS	UNIDAD	UNIDAD	1	G. PANIZ	BRASIL	6.750.000	6.750.000
22	48101521-003	COCINA ELÉCTRICA INDUSTRIAL DE 4 PLACAS -	UNIDAD	UNIDAD	1	M&F	PARAGUAY	5.967.000	5.967.000
TOTAL:									**155.547.000**

Arnulfo Amarilla
Secretario General

Ramón Maciel Rojas
Director General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arnulfo Amarilla
Secretario General
SNPP